

ORDENANZA N°. 3290.-

PERIODO 35.-

Expte: 6055.- B.555/964.- C. Deliberante.-

" 70.523/964.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 22 de Diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S.D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 34 (8va. de prórroga) celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A : N° 3290.-

Art. 1°.- El Departamento Ejecutivo por la dependencia que corres-
----- ponda, proyectará y construirá un refugio de mampostería cubierto en el interior del Cementerio.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Orde-
----- nanza, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: MARTIN SOLARI- Presidente.-

" SERGIO KARAKACHOFF - Secretario.-

La Plata, 31 de Diciembre de 1964.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-

" OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gobierno y Relc. Públicas.-

ES COPIA:

enc

